

reada por Ley del 13 de octubre de 1900 www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 065-2022-MPU-GM.

Contamana, 11 de Agosto de 2022.



### **VISTOS:**

La Carta N° 023-2022-V.EIRL, el Informe N° 005-2022-VARLLAS/JAMP, de fecha 18 de Julio de 2022, el Informe Técnico N° 148-2022-MPU-GIDUR-SGEYO/JAOB, de fecha 20 de Julio de 2022, el Informe N° 457-2022-MPU/GM-GIDUR, de fecha 05 de Agosto de 2022, respecto a la conformación del comité de recepción de la Obra, al haberse indicado la culminación al 100% de la ejecución de la obra denominada: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE Y VEREDA, REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y CERCO PERIMÉTRICO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE INFANTIL CONTAMANILANDIA, DITRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO", con Código Único de Inversión N° 2540965, y;

### **CONSIDERANDO:**



Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, y Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los brganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para ejercer actos de Gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según los Lineamientos para la Identificación y Registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición - IOARR", señala que: Una IOARR es una intervención puntual sobre uno o más activos estratégicos (AE) que integran una Unidad Productora (UP) en funcionamiento y que tienen por objeto: a) adaptar el nivel de utilización de la capacidad actual de una UP, de modo que se logre alcanzar una capacidad óptima en términos de los estándares de calidad y niveles de servicio correspondientes, incluyendo la absorción de cambios menores en la demanda del servicio; o b) evitar la interrupción del servicio de una UP o minimizar el tiempo de interrupción debido al deterioro en sus estándares de calidad, sea por la ocurrencia de un daño, desgaste normal o por obsolescencia que afecte gravemente su vida útil y comprometa la capacidad actual de la UP, de forma tal que se logre evitar la interrupción del servicio brindado por una UP o que la interrupción se prolongue cuando ésta se haya producido. En base a lo expuesto, las IOARR contribuyen al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, al impedir que la capacidad de producción de servicios disminuya; y, en algunos casos, a incrementar esta capacidad. En tal sentido, una IOARR deberá estar alineada con los objetivos priorizados, metas e indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, condición que se cumple si se interviene sobre aquella UP cuyo(s) servicio(s) está(n) relacionado(s) con los objetivos priorizados";



Que, el artículo 208° del Reglamento de la Ley № 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo № 344-2018-EF 187, establece en su numeral 208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo, asimismo el numeral 208.2. de la norma acotada señala que "Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe

Creada por Ley del 13 de octubre www.muniucayali.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 065-2022-MPU-GM.

Contamana, 11 de Agosto de 2022.

comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos":

Que, con Carta N° 023-2022-V.EIRL, del Representante Legal, remite documento Informe N° 005-2022-VARLLAS/JAMP, de fecha 18 de Julio de 2022, el Residente de Obra informa sobre la culminación de la obra: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE Y VEREDA, REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y CERCO PERIMÉTRICO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE INFANTIL CONTAMANILANDIA, DITRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO", con Código Único de Inversión N° 2540965 y los actos siguientes para la recepción de la misma; asimismo la IOARR se encuentra compuesto por siete partidas principales estos a su vez presenta componentes para el cumplimiento de las partidas principales, los cuales fueron determinados en la evaluación realizado en campo para determinar los trabajos a ejecutarse, por lo tanto, de la Inspección In Situ se han determinado la ejecución de las siguientes metas:



VEICINA DE

- ✓ Sistema de Drenaie.
- √ Veredas.
- ✓ Acondicionamiento de Áreas Verdes.
- Mantenimiento y Refuerzo de Cerco Perimétrico,
- Suministro e Instalación de Luminarias Solares,
- Suministro e Instalación de Mobiliario Urbano,
- ✓ Suministro e Instalación de Juegos Infantiles e Inclusivo.

Que, con Informe Técnico N° 148-2022-MPU-GIDUR-SGEyO/JAOB, de fecha 20 de Julio de 2022, el Sub Gerente de Estudios y Obras, remite informe al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, respecto al certificado de conformidad técnica y solicitud de conformación del comité de recepción de obra: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE Y VEREDA, REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y CERCO PERIMÉTRICO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE INFANTIL CONTAMANILANDIA, DITRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO", con Código Único de Inversión N° 2540965, la Actividad de Intervención Inmediata se encuentra CULMINADA al 100%, por lo que se detalla lo siguiente:

**OBRA** 

: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE Y VEREDA, REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y CERCO PERIMÉTRICO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE INFANTIL CONTAMANILANDIA, DITRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE

LORETO",

: Código Único de Inversión N° 2540965.

Ubicación:

CIII

Departamento

Provincia Distrito Localidad

Unidad Ejecutora

Contrato Adjudicación

Contratista

Residente de Obra CIP

: Loreto

: Ucayali : Contamana

: Contamana : Municipalidad Provincial de Ucavali

: N° 021-2022-MPU-GM

: Simplificada N° 005-2022-MPU-CS.

: VARLLAS EIRL.

: Ing. Jorge Alberto Moreno Pérez

: 69973

Dirección: Jr. Amazonas 307-Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe

**Un gobierno diferente** Creada por Ley del 13 de octubre de 1900 www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 065-2022-MPU-GM.

Contamana, 11 de Agosto de 2022.

Representante Legal Presupuesto Base Monto Contractual

Fecha Base

Carta Fianza del Adelanto

Adelanto Directo Fecha de Adelanto Modalidad de Ejecución Plazo de Ejecución Entrega del Terreno

Acta de Inicio

Fecha de Término Contractual

Inspector

CIP

ROVING

v° B°

Y FUNANZAS

Avance físico

Avance físico Ejecutado

: José Heinz Vargas Llanos

: S/. 345,408.63 con IGV

: S/. 292,719.18 sin IGV

: 01-02-2022

: N° E1124-00-2022

: S/. 29,271.91

: 18-05-2022

: A SUMA ALZADA

: 60 días calendarios

: 18 de Mayo de 2022

: 20 de Mayo de 2022

: 18 de Julio de 2022

: Ing. Jhosmell Alcenzander Obregón Bravo

: 189340

: 100%

cutado : 100% CONFORME Y CULMINADA

due, con Informe N° 457-2022-MPU/GM-GIDUR, de fecha 05 de Agosto de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - MPU, remite informe al Gerente Municipal, el Certificado de Conformidad Técnica y Solicitud de conformación del comité de recepción de obra: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE Y VEREDA, REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y CERCO PERIMÉTRICO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE INFANTIL CONTAMANILANDIA, DITRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO", con Código Único de Inversión N° 2540965, la misma que estará conformada por el personal siguiente:





COMITÉ DE RECEPCIÓN		
PRESIDENTE	Ing. JOSEP ENRIQUE VERGARA LOYOLA	
	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	
PRIMER	Lic. Adm. CESAR GRADEZ MAYORA	1
MIEMBRO	Jefe del Área de Logística y Bienes Estatales	MIEMBROS
SEGUNDO	Econ. ROBINSON RÍOS SÁNCHEZ	TITULARES
MIEMBRO	Gerente de Administración y Finanzas	
PRESIDENTE	Ing. CYNTIA MARIANNE CABRERA DIONICIO	
	Ingeniera de Planta - GIDUR	+
PRIMER	Econ. NICOLÁS PANTIGOSO CONCHA	MIEMBROS
MIEMBRO	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización	SUPLENTES
SEGUNDO	CPC. MERILEY HIDALGO SHAPIAMA	7
MIEMBRO	Tesorera	

Que, con Expediente de Trámite N° 4171, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina de Asesoría Legal para que proyecte la Resolución que corresponda;

Estando a lo solicitado e informado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina de Asesoría Legal y a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF; y en uso de las facultades conferidas en



*Un gobierno diferente* da por Ley del 13 de octubre de 1900 www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 065-2022-MPU-GM.

Contamana, 11 de Agosto de 2022.



la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contando con los vistos de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Oficina de Asesoría Legal.



### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE Y VEREDA, REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y CERCO PERIMÉTRICO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE INFANTIL CONTAMANILANDIA, DITRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO", con Código Único de Inversión N° 2540965, la misma que estará conformada por el personal siguiente:



COMITÉ DE RECEPCIÓN		
PRESIDENTE	Ing. JOSEP ENRIQUE VERGARA LOYOLA	
	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	
PRIMER	Lic. Adm. CESAR GRADEZ MAYORA	
MIEMBRO	Jefe del Área de Logística y Bienes Estatales	MIEMBROS
SEGUNDO	Econ. ROBINSON RÍOS SÁNCHEZ	TITULARES
MIEMBRO	Gerente de Administración y Finanzas	
PRESIDENTE	Ing. CYNTIA MARIANNE CABRERA DIONICIO	
	Ingeniera de Planta - GIDUR	
PRIMER	Econ. NICOLÁS PANTIGOSO CONCHA	MIEMBROS
MIEMBRO	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización	SUPLENTES
SEGUNDO	CPC. MERILEY HIDALGO SHAPIAMA	
MIEMBRO	Tesorera	



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y demás áreas competentes, en lo que le corresponde el cumplimiento de la presente Resolución.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesados, para su conocimiento y fines de pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

GRANICIA Be GRANICIA 19 Be

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

CPCC. Carlos David Zegarra Seminario

Distribución ALC GM GPPyO GAF GIDUR ALBE OAL